

DECLARACION DE LOS VENADOS

Reunidos Los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, La Fundación Nacional de Parques Zoológicos y Acuarios (FUNPZA), la Oficina Nacional de Diversidad Biológica (ONDB), Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, en el Encuentro Nacional de Parques Zoológicos Acuarios y Afines, consciente de los cambios de paradigmas y nuevas políticas nacionales, enmarcado en Proyecto Nacional Simón Bolívar, la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional, redefinen sus alcances para contribuir a la articulación nacional en la construcción colectiva de un modelo de desarrollo fundamentado en la inclusión y la justicia social y en el equilibrio entre la naturaleza y el ser humano.

Considerando que los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, son espacios, donde se mantienen, crían y exhiben públicamente animales silvestres y domésticos, se promueve la participación de las comunidades para la conservación de la Diversidad Biológica, mediante la recreación, el esparcimiento, la educación, la investigación y las actividades socioproductivas.

Considerando que El Estado estimulará el establecimiento de centros para la conservación ex situ, tales como: zocriaderos, unidades de repoblamiento, bancos de germoplasma, jardines botánicos, viveros, parques zoológicos, acuarios, herbarios, museos, centros de rescate y recuperación y cualquier otro que se establezca a los fines del cumplimiento del objetivo de la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica.

Considerando que los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines van hacia la transformación en verdaderos Centros de Conservación de la Diversidad Biológica, siendo aulas abiertas, que promueven la preservación de especies, la rehabilitación, conservación y aprovechamiento sustentable de la fauna.

Acuerdan lo siguiente:

1.- Mantener un dialogo de manera constructiva sobre la transformación de los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines hacia verdaderos Centros de Conservación de la Diversidad Biológica, en el marco de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020.

2.- Elaborar un diagnóstico general sobre la situación actual de los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, con la finalidad de coordinar acciones enmarcadas en el programa nacional de colecciones.

3.- Fomentar proyectos de educación para la conservación y gestión de la información, a través del Sistema Venezolano de Información, para garantizar la participación protagónica de las comunidades, fomentando una conciencia crítica sobre la Diversidad Biológica y una relación armónica con la naturaleza por medio de una gestión efectiva que garantiza la conservación y el aprovechamiento sustentable.

4.- Consolidar el Sistema Nacional de Zoológicos, Acuarios y otras colecciones de fauna, en un sistema de colecciones único que garantiza la adecuada salud de las especies, la asesoría técnica, el intercambio de ejemplares, el acceso equitativo para la educación, el esparcimiento, la participación de las comunidades, el fortalecimiento del poder popular y la gestión de la información.

5.- Formular propuestas en conjunto entre los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, ONDB y FUNPZA orientadas a solucionar la problemática actual y proyectar acciones que posicionen a través de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020, la importancia y relevancia de la conservación como estrategia nacional.

6.- Los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, suministrarán a FUNPZA y ONDB, la información necesaria requerida para consolidar las diferentes acciones programadas en marco del proyecto nacional de colecciones.

7.- Incentivar la participación comunitaria para lograr la interacción y un sentido de identificación con nuestra fauna autóctona, mediante la promoción y el desarrollo de proyectos orientados a la educación de los visitantes a estos Centros de Conservación de la Diversidad Biológica.

8.- FUNPZA y ONDB en pro de dar respuesta a las diferentes solicitudes realizadas por los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, agilizarán los tiempos de respuesta administrativo tanto nacional como regional.

9.- Los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, ONDB y FUNPZA, establecerán acciones destinadas a dar respuesta al Plan de la Patria 2013-2019, que se orienten a Contribuir con la Preservación de la Vida en el Planeta y la salvación de la Especie Humana.

10.- Los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, ONDB y FUNPZA, establecerán un espacio de encuentros periódicos, con un mínimo de dos anuales, donde se pueda efectuar seguimiento y control a las acciones programadas y los futuros proyectos a ser desarrollados.

11.- Consolidar un Red de distribución de noticias, la cual mantendrá el flujo de información constante en los Parques Zoológicos, Acuarios y Afines, ONDB y FUNPZA.

12.- Iniciar de manera inmediata acciones de apoyo al Parque Zoológico Las Delicias, primer parque zoológico de Venezuela, próximo a cumplir 100 años (2015).

Se leyó, conformes,

1. Parque Zoológico Las Delicias

2. Parque Zoológico Caricuao

3. Zoológico Cervecería Modelo

4. Parque Zoológico Metropolitano del Zulia
5. Aquarium de Valencia
6. Waterland Mundo Marino
7. Parque Zoológico El Pinar
8. Centro de Rescate, Rehabilitación y Reinserción Vida y Mar
9. Serpentario Bosque Macuto
10. Parque Zoológico Chorros de Milla
11. Zoológico Paraguana
12. Terrarium Parque del Este
13. Zoológico de Paya Leslie Pantin
14. Parque Zoológico y Botánico Bararida
15. Zoológico Interactivo Expanzoo
16. Zoológico Generalísimo Francisco de Miranda

Área Recreativa Los Venados, Parque Nacional Waraira Repano,
Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela.
11 de Diciembre de 2012

NOTA: Se anexan a la Declaratoria en Enero de 2013:

17. Vivario Bioreptilia
18. Parque La Guaricha